



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Página 1 de 1

MEMORANDO

Medellin 2016-09-14 15:56:31
Rad 2016301523
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
directora control interno

2.2

Medellín, 14 de septiembre de 2016

PARA: Bernardo Arteaga Velasquez, Rector

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Informe del seguimiento realizado a la implementación de la guía para la gestión del riesgo de corrupción v2 de 2015.

A continuación se hace entrega del informe definitivo del seguimiento realizado a los riesgos de corrupción - implementación de la guía para la gestión del riesgo de corrupción v2 de 2015 - con corte a agosto 31 de 2016.

EDIT YOHANA PALACIO ESPINOSA

Anexos: Informe



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

GL-GD- FR-01
Fecha de Publicación:
14-07- 2016
Versión: 07

NIT: 890980134-1
Codigo Postal: 050034
PBX: 444 56 11
Dirección Carrera 78 No 65-46 Robledo
www.colmayor.edu.co



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA CI-FR-01		
	Versión: 003	Fecha: 28-01-2016	Página: 1 de 9

INFORME DE AUDITORIA

INFORME DEFINITIVO RIESGOS CORRUPCIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN V2 DE 2015

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 en el artículo 73 de 2011, la cual, entre otros, da parámetros para la elaboración y control del cumplimiento al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” e indica que es obligación de “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos...” y teniendo en cuenta que el Decreto 124 de 2016 por la cual se sustituye el título IV de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”...en su artículo 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción: *Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"*, se realiza este seguimiento con el ánimo de promover la cultura de la transparencia y el respeto por los recursos públicos en observancia del marco normativo vigente.

Cabe indicar que en este seguimiento, el cual es realizado con corte al 31 de agosto de 2016, se verificó la implementación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, pero no se realizó el seguimiento a los riesgos de corrupción por proceso, actividad que fue desarrollada en su momento de acuerdo a la planeación de seguimientos y auditorías.

Para este seguimiento no aplican los numerales del 1 al 4 de este informe.

1. IDENTIFICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO: N/A
2. GESTIÓN DE LA MEJORA: N/A
3. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS MECI Y LA AUTOEVALUACIÓN MECI: N/A

AUTOCONTROL: N/A
 AUTORREGULACIÓN: N/A
 AUTOGESTIÓN: N/A



AUTOEVALUCION MECI: N/A

4. SITUACIÓN CONTEXTUAL DEL PROCESO O ACTIVIDAD: N/A

DEBILIDADES:

OPORTUNIDADES:

FORTALEZAS:

AMENAZAS:

5. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

5.1 Matriz de hallazgos

Nº Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
1 	<u>1. Política de administración del riesgo de corrupción.</u> Si bien la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un manual de gestión del riesgo donde se observa que en su punto cinco (5) registra la política de gestión del riesgo, esta no incluye o no hace referencia específicamente a la Administración del Riesgo de corrupción y sus componentes como lo son: - Objetivos que se espera lograr. - Estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política. - Acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los	Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas a definir.	Planeación Institucional



N° Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
	responsables y el talento humano requerido. - El seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas. Tal como lo indica la guía en su numeral 3.1 Conllevando esto a la no actualización de los componentes definidos con relación al tema.		
2 	<u>2. Identificación del contexto: Contexto externo y Contexto interno.</u> Para la identificación del riesgo de corrupción, se debe de contemplar las etapas de identificación del contexto y la construcción del riesgo de corrupción, etapas que no se evidencia en la matriz de riesgos de corrupción con corte al agosto 30 de 2016, publicada en la página web de la IUCMA en el sitio de Planeación Institucional. Con lo anterior se inobserva lo estipulado en el numeral 3.2.1.1 identificación del contexto, de la guía para la gestión del riesgo de corrupción. Además se pudo observar que el manual de gestión de riesgos indica: "<i>establecer las causas; debilidades (factores interno) y las</i>	Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas a definir.	Planeación Institucional



N° Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
	<i>amenazas (factores externos), situaciones que no se identificaron en los formatos PI-FR-018 Y PI-FR-034.</i>		
3 	<u>3. Determinación del riesgo inherente</u> El proceso de Planeación Institucional respondió “SI” a la pregunta de que si la IUCMA determina esta clase de riesgos, sin embargo, no se aportó el respectivo soporte y no se evidenció tal riesgo en la matriz socializada en la página web. Incumpliendo el paso 3 del numeral 3.2.2 valoración del riesgo de corrupción de la guía para la gestión del riesgo de corrupción.	Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas a definir.	Planeación Institucional
4 	<u>4. Riesgo residual y la calificación de controles</u> No se evidenció en el seguimiento realizado al 30 de agosto de 2016, la identificación del riesgo residual y la calificación de los controles, lo que quiere decir que no se realizó el análisis de los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final, de acuerdo a la calificación de los controles. Con lo anterior se evidencia	Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas a definir.	Planeación Institucional

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 003	Fecha: 28-01-2016	Página: 5 de 9

Nº Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
	incumplimiento al paso 4 del numeral 3.2.2.2 de la guía para la gestión del riesgo de corrupción.		

Fuente: Elaborado y adaptado por la Oficina de Control Interno e información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

MARCAS

MARCA **	EXPLICACIÓN
	Hallazgo de auditoria

5.2. Observaciones.

1. No se establecen las causas a partir de los factores internos y externos, para determinar los agentes generadores del riesgo, es decir, no se contemplan situaciones que por sus particularidades puedan originar prácticas corruptas. Se observa en los dos formatos PI-FR-018 y PI-FR-034, "las causas" pero no se identifican su origen en factores internos y externos.
2. En el momento la institución se encuentra en riesgo de incumplimiento de las normas de referencia, toda vez que se encontró en el análisis que no se identifican adecuadamente los eventos de riesgo, toda vez de que el riesgo registrado en la matriz debe estar escrito de forma clara y precisa, su identificación no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generada de los mismos. Es el caso del riesgo descrito como "*Posible vinculación del personal administrativo y docente que no cumple las competencias y/o requisitos exigidos*", así como los demás riesgos que se encuentran en la matriz, toda vez que al tratarse de riesgos de corrupción se debería hacer referencia directa a actos que vulneren la integridad de los recursos públicos, es decir, peculado, prevaricato, concusión, cohecho y los demás que se encuentran tipificados como hechos de corrupción.
3. Al indagar si para la identificación se tomó en cuenta la definición de corrupción, que responde a: *acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado*, se respondió por el Proceso de Planeación Institucional "*fue uno de las preguntas orientadoras en las*



asesorías que se hace a los líderes”, pero no se soportó el hecho, lo que supone una debilidad en las actividades de sensibilización que ameritan la identificación y calificación de dichos riesgos.

Por lo anterior se sugiere, para evitar confusiones entre riesgo operativo y de corrupción, la utilización de la matriz de definición de riesgos de corrupción que incorpora cada uno de los componentes de su definición como se muestra a continuación.

MATRIZ DE DEFINICION DEL RISGOS DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio particular

4. La IUCMA tiene implementada la valoración del riesgo de corrupción, sin embargo, aún no se evidencia el respectivo análisis, además se observa que la valoración de los riesgos de corrupción se encuentra duplicada, ya que se referencia en los formatos: PI-FR-018 identificación calificación y evaluación de los riesgos y PI-FR-034 identificación calificación y evaluación de los riesgos de corrupción, dando lugar a confusiones a la hora de hacer el respectivo análisis.
5. Se pudo constatar que el mapa de riesgos de corrupción implementado en el formato PI-FR-034 identificación, calificación y evaluación de los riesgos de corrupción, no fue publicado en el tiempo requerido; aunque que se envió la solicitud a comunicaciones el 30 de agosto (día en que debió publicarse), éste no fue ingresado debido a problemas en el código html, por lo que se hace necesario definir mecanismos para lograr cumplir con los tiempos establecidos. Se constata que la matriz fue adoptada de forma como se contempla en la guía de riesgos.
6. Si bien se trabaja con el líder de los procesos para la identificación de los riesgos de corrupción y se publica la matriz consolidada en la página web de la entidad, no se involucra a los actores externos a los procesos en la gestión de riesgos de corrupción, con el fin de que se consolide una gestión participativa, facilitando las actividades de divulgación; por lo anterior no se evidencia que la consulta y la divulgación se surta en todas las etapas de la construcción del mapa de riesgos de corrupción.
7. El seguimiento realizado a los riesgos de corrupción se realizó por medio de un cuestionario (aplicación de criterios), enviado por correo indicando que si las

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 003	Fecha: 28-01-2016	Página: 7 de 9

preguntas se respondían **SI** se debía soportar y si se contestaban **N/A** se debían justificar en la observación, recomendación que no fue acatada en el momento de que el proceso sujeto de auditoria enviara la respuesta.

5.3. Descripción del riesgo.

Al no contar con adecuados mecanismos en la gestión del riesgo se expone a la Institución en un riesgo vulnerable de corrupción ya que no se cuenta con los instrumentos necesarios para analizar, valorar, tratar, comunicar, monitorear, revisar y realizar seguimiento a los riesgos de corrupción.

5.4 Resumen de hallazgos y observaciones

PROCESO Y/O SUBPROCESO RESPONSABLE	Nº DE HALLAZGOS	Nº DE OBSERVACIONES
Planeación institucional	4	7
TOTAL	4	7

6. CONCLUSIONES.

- A. No se ha tenido en cuenta totalmente la metodología de la nueva guía para la gestión del riesgos de corrupción 2015 publicada por del DAFP, incumpliendo así el artículo 2.1.4.2 del Decreto 124 de 2016.
- B. La política de gestión del riesgos, esta adoptada por el manual gestión del riesgos versión 4 del 10 de septiembre de 2015, La política de administración de riesgos de corrupción no tiene referente en la política de gestión del riesgo.
- C. Se identifica en la matriz de riesgos de corrupción que se determinan los criterios para la medición de los riesgos de corrupción (probabilidad e impacto con y son controles).
- D. Se identifica en el formato PI-FR-034 identificación, calificación y evaluación de los riesgos de corrupción el objetivo del proceso y los efectos (consecuencias).
- E. Se identificó en la hoja tres y la hoja cinco del formato PI-FR-034 identificación, calificación y evaluación de los riesgos de corrupción la



medición de los riesgos de corrupción (probabilidad) y la determinación del impacto respectivamente, pero no se tienen evidencias de que se estén utilizando.

F. Se identificó que se determina la naturaleza de los controles en preventivos, detectivos y correctivos.

G. Se implementó el Formato de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción PI-FR-035.

Se anexa los criterios aplicados al Proceso de Planeación Institucional.

7. GLOSARIO.

- **Autocontrol:** Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independiente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función⁽¹⁾.
- **Autogestión:** Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la constitución, la ley y sus reglamentos ⁽¹⁾.
- **Autorregulación:** capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno en concordancia con la normatividad vigente ⁽¹⁾.
- **Autoevaluación:** Es aquel componente que le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad ⁽¹⁾.
- **Política de administración del riesgo de corrupción:** hace referencia al propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Dentro del mapa institucional y de política de administración del

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 003	Fecha: 28-01-2016	Página: 9 de 9

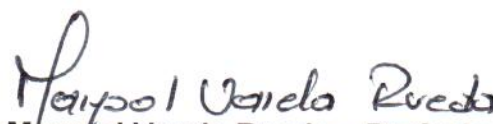
riesgo de la entidad deberán contemplarse los riesgos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo o los controles establecidos para los mismos.
(2)

Contexto interno: se refiere a las condiciones que se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de los planes, programas/proyectos, procesos/procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que cuenta la entidad, este contexto interno comprende: el direccionamiento estratégico de la entidad (objetivos y metas), el entorno interno de operación de la entidad (procesos y procedimientos), los procesos de la entidad que se puedan ver impactadas, el sistema de gestión, control y administración (supone la definición de: las políticas de administración del riesgo de corrupción, estructura organizacional, sistema de control interno y auditoría)⁽²⁾

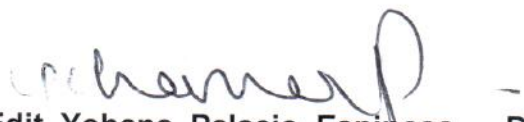
Contexto externo: se entiende por este contexto las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas, legales, ambientales o tecnológicas.⁽²⁾

Riesgo inherente: Corresponde a la primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción, se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad y del impacto a través de una multiplicación y el resultado se ubica en una de las cuatro zonas de riesgos (moderada, baja, alta, extrema).⁽²⁾

Elaboró:



Marysol Varela Rueda – Profesional de Control Interno
Fecha: Septiembre 07 de 2016

Revisó y Aprobó: 

Edit Yohana Palacio Espinosa – Directora Operativa de Control Interno
Fecha: Septiembre 08 de 2016

1) Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

(2) Guía para la Gestión del Riesgos de Corrupción 2015

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	FORMATO CRITERIOS DE AUDITORÍA CI-FR-022		
	Versión: 01	Fecha: 29-01-2016	Página 1 de 1

CRITERIOS			
AUDITORÍA: RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGUIMIENTO A AGOSTO 31 DE 2016			

Nº	CRITERIO	CITA NORMATIVA	CUMPLE			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	
1	La IUCMA cuenta con una política de administración del riesgo de corrupción.	<i>numeral 3.1, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 pág. 13</i>	X	X		En la actualidad se esta revisando la política de Administración de Riesgos y se esta actualizando.
2	En caso de ser afirmativa el anterior criterio, Esta política de administración de riesgos es adoptada a través de manuales o guías.	<i>numeral 3.1, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 pág. 14</i>	X	X		Esta adoptada por medio de un manual.
	A su vez se debe tener en cuenta lo siguiente:					
	Objetivos que se espera lograr.		X	X		
	Estrategias para establecer como se va a desarrollar la política.		X	X		
	Acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido.		X	X		
	El seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.		X	X		
3	Para la identificación del riesgo de corrupción se tienen en cuenta las siguientes etapas:	<i>numeral 3.2.1,</i>				

OBSERVACIÓN CI
Si bien en el manual de Gestión del riesgo se establece en el punto 5 la política de gestión del riesgo, esta no incluye o no hace referencia a la política de Administración del Riesgo de corrupción.
Se observa en el punto 12 de este mismo manual la identificación, calificación y evaluación de riesgos de corrupción.
La política de gestión del riesgos, esta adoptada por el manual gestión del riesgos versión 4 del 10 de septiembre de 2015.
La política de gestión del riesgo, contempla unas directrices para su cumplimiento.
No se contempla la política de administración de los riesgos de corrupción con los siguientes elementos: objetivos, las estrategias para el desarrollo de la política, las acciones que contemplen recursos, responsables y talento humano ni el seguimiento y evaluación de la efectividad de las políticas.
en el punto 12 la identificación, calificación y evaluación de los riesgos de corrupción.
La política de administración de riesgos de corrupción no tiene referente en la política de gestión del riesgo.

CRITERIOS
AUDITORÍA: RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGUIMIENTO A AGOSTO 31 DE 2016

Nº	CRITERIO	CITA NORMATIVA	CUMPLE			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	
	Identificación del contexto: Contexto externo y Contexto interno. La construcción del riesgo de corrupción.	<i>Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015</i> pág. 14-15-16	X	X		Formatos PI-FR-018 Y PI-FR-034, contienen una hoja de identificación del riesgo; donde se cumple con el principal objetivo de esta fase de identificación (Conocer causas y consecuencias de los riesgos y se mira en relación con el objetivo del proceso Pág. 14 guía de riesgos 2015).
4	El mapa de riesgos de corrupción se elabora sobre:					
	Procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.	<i>numeral 3.2.1.2, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015</i> pág. 16 -17	X	X		La institución incluye 20 procesos y 8 subprocesos, donde ese incluyen estratégicos, misionales y de apoyo.
	Se señala el objetivo del proceso.		X			Tanto en los formatos PI-FR-018 y PI-FR-034, en la primer hoja de este formato se establece el objetivo del proceso al inicio para trabajar sobre cada uno de los factores que en este se mencionan.
	Se establecen las causas a partir de los factores interno y externos.		X			No todos los procesos contemplan factores externos.
	Se identifica los eventos de riesgos: riesgo descrito de manera clara y precisa.			X		No en todos los casos, hay procesos que tienen riesgos muy ambiguos.
	Se identifican las consecuencias.	<i>pág. 18</i>	X			
5	La definición del riesgo corrupción esa dada por: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo publico + el beneficio privado.	<i>numeral 3.2.1.2, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015</i> pág. 17	X	X		En la evaluación a agosto fue uno de las preguntas orientadoras en las asesorías que se hace a los líderes.
6	Para la identificación del los riesgos de corrupción se utilizo la matriz de definición de riesgo de corrupción.	<i>pág. 18</i>	X	X		

OBSERVACIÓN CI
en el manual de Gestión de riesgos se observa "establecer las causas": debilidades (factores interno) y las amenazas (factores externos), las cuales no se observan en los dos formatos anteriormente descritos.

Se puede observar en la pagina web de la IUCMA en el micro sitio de planeación institucional la Matriz de riesgos consolidada al 30 de agosto de 2016 el Formato de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción PI-FR-035 donde solo se registra los procesos de talento humano, proceso de docencia institucional, lenguas institucional y gestión de comunicaciones de los 28 antes mencionados entre procesos y subprocesos, además no se utilizo el formato PI-FR-034 Identificación, calificación y evaluación de los riesgos de corrupción.

Se observa en los dos formatos "las causas" pero no hacen referencia que son a partir de los factores interno y externos.

Se identifican "los efectos (consecuencias)" en los dos formatos
No se observa soporte donde la definición del riesgo este dada por esta definición.

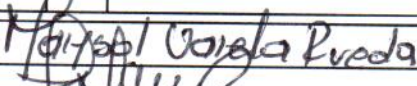
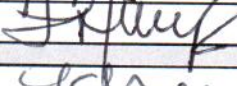
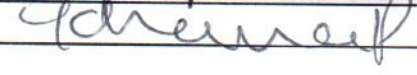
Se observa que la matriz publicada en la pagina web de la institución
Se puede observar en la pagina web de la IUCMA en el micro sitio de planeación institucional la Matriz de riesgos consolidada al 30 de agosto de 2016 el Formato de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción PI-FR-035 donde solo se registra los procesos de talento humano, proceso de docencia institucional, lenguas institucional y gestión de comunicaciones de los 28 antes mencionados entre procesos y subprocesos, además no se utilizo el formato PI-FR-034 Identificación, calificación y evaluación de los riesgos de corrupción.

CRITERIOS
AUDITORÍA: RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGUIMIENTO A AGOSTO 31 DE 2016

Nº	CRITERIO	CITA NORMATIVA	CUMPLE			OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN CI
			SI	NO	N/A		
7	La institución implemento la Matriz de identificación del riesgo de corrupción.	numeral 3.2.1.2, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 pág. 18	X			Se reporto en el sistema ISOLUCION el día 23 de agosto el formato PI-FR-034 IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, formato establecido por la guía de riesgos 2015.	Se observo que la matriz de riesgos publicada en la pagina web no corresponde a la matriz de riesgos de corrupción. En cuanto al formato PI-FR-034 se observa que esta adaptado parcialmente al formato que indica la guía.
8	La IUCMA implemento la valoración del riesgo de corrupción y el respectivo análisis.	numeral 3.2.2, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 pág. 18-19-20-21	X				evidenciar Se observa que la valorización de los riesgos de corrupción están en los formatos PI-FR-018 y PI-FR-034 es decir se encuentra duplicada.
	Si la pregunta anterior es afirmativa, se realizaron los siguientes pasos:						
	Determinar los criterios para la medición de los riesgos de corrupción (probabilidad e impacto).		X			Hoja 5 del formato PI-FR-034 IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, formato establecido por la guía de riesgos 2015.	Se observa que se trabajara con los criterios de medición que se venian trabajando.
	Se estableció el procedimiento para la medición del riesgo de corrupción (probabilidad: rara vez, improbable, posible, probable, casi seguro), impacto (moderado, mayor, catastrófico). Se utilizo la tabla medición del riesgo de corrupción - probabilidad y la tabla de medición del riesgo de corrupción - impacto Además de tener en cuenta el formato para determinar el impacto.		X			Hoja 5, columnas C y N del formato PI-FR-034 IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, formato que maneja la tabla de calificación (probabilidad: rara vez, improbable, posible, probable, casi seguro), impacto (moderado, mayor, catastrófico). La hoja 3 es la "Determinación del impacto", diligenciada con los procesos evaluados en agosto, formato PI-FR-034 IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	
9	En la IUCMA se determina el riesgo inherente y el resultado de la calificación del riesgo de corrupción.	numeral 3.2.2, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 pág. 22	X				No se observa el riesgo inherente para los riesgos con corte a agosto de 2016.
10	La institución realiza la evaluación de los riesgos de corrupción determinando:	numeral 3.2.2, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 pág. 24-25-26					
	La naturaleza de los controles (preventivos, detectivos o correctivos).		X			Hoja 4, PI-FR-034 IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	
	Determinar si los controles están documentados.		X	X		Hoja 4, PI-FR-034 IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	No se evidencia donde se indique si los controles están documentados.
	Se determina la clase de controles: (controles manuales, controles automáticos) y se maneja la tabla de controles de los riesgos de corrupción.		X			Hoja 4, PI-FR-034 IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	Se implemento el Formato de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción PI-FR-035.
	Se determina el riesgo residual y la calificación de controles.		X	X			No se observa el riesgo residual para los riesgos con corte a agosto de 2016.
11	la IUCMA cuenta con la matriz del riesgo de corrupción según el modelo establecido en la guía.	numeral 3.2.2, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 pág. 27	X	X		PI-FR-034 IDENTIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, formato establecido por la guía de riesgos 2015.	Esta establecido de forma parcial.

CRITERIOS
AUDITORÍA: RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGUIMIENTO A AGOSTO 31 DE 2016

N°	CRITERIO	CITA NORMATIVA	CUMPLE			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	
12	La divulgación se surte en el marco del proceso participativo involucrado actores interno y externos de la entidad.	numeral 3.3, Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 pág. 27	X	X		Se trabaja con el líder, se publica en la web institucional. Pero este es un proceso de cultura que aún debe continuar fortaleciendo.

NOMBRE AUDITOR:	FIRMA: 
NOMBRE LÍDER DEL PROCESO AUDITADO:	FIRMA: 
NOMBRE DEL DIRECTOR OPERATIVO DE CONTROL INTERNO:	FIRMA: 

OBSERVACIÓN CI
Se involucran solo a los actores internos quien son los líderes de los procesos